

Médicos con 27.000 pesetas. Excedentes, Número 2. Don Juan Solsona Conillera. En la casilla del lugar de nacimiento debe decir Lérica.

Médicos con 20.520 pesetas. Número 24. Don Luis Fuentes Suárez, debe decir don Luis Fuente Suárez. Número 25. Don Siro Lopez Moreno. En la casilla de fecha de nacimiento, en el año, dice 9120, debe decir 1920. Número 49. Don Miguel Rodríguez Portillo. En la casilla del lugar de nacimiento dice Ciudad Real, debe decir Marruecos.

Médicos Odontólogos con 18.600 pesetas. Número 1. Don José Luis del Más de León, debe decir don José Luis Delmás de León.

Médicos de Guardia con 15.120 pesetas. Número 3. Don Carlos Bretón Estévez. En la casilla del lugar de nacimiento dice Madrid, debe decir Barcelona.

Practicantes con 13.320 pesetas. Excedentes, Número 4. Don Rafael Viñuales Jal, debe decir don Rafael Viñuales Jal.

Auxiliares femeninos de Laboratorio con 7.800 pesetas. Excedentes, Número 2. Doña Ana Ferrer Martín, debe decir Ana Ferrer Martínez. Número 8. Doña Julia Navarro López. Figura en situación de excedencia voluntaria, debe figurar en la de «excedencia activa» en el grupo de los de activo, sin número y detrás de doña María Luisa Gallego Rodríguez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Rodríguez Miquel.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a diversos funcionarios de la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional.

Vacante en la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional un empleo dotado con el sueldo anual de 20.140 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al setas 15.360 y destino en el Servicio Oficial Antivenéreo de titular del mismo.

Esta Dirección General, en armonía con lo dispuesto en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951 y en uso de las facultades delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien promover en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se cita a los siguientes funcionarios de aquella plantilla:

Al empleo de Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, con el sueldo anual de 20.140 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Francisco Bellvert Domenech, actualmente con el sueldo anual de 17.760 pesetas y destino en el Servicio Oficial Antivenéreo de Alicante; al de 17.760 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Nicolás Peña Martínez, actualmente con el sueldo anual de pesetas 15.360 y destino en el Servicio Oficial Antivenéreo de Vigo, y al de 15.360 pesetas anuales, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Ginés Vivanco Gallego, actualmente con el sueldo anual de 13.680 pesetas y destino en el Servicio Oficial Antivenéreo de Santa Cruz de Tenerife; todos ellos con la efectividad de 11 del actual, percibiendo sus nuevos haberes del capítulo 100, artículo 110, servicio 306.112/6 de la Sección 16 del presupuesto vigente y quedando confirmados en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1962.—El Director general, Jesús García Orecoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a diversos funcionarios de la plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras.

Vacante en la plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras, en su rama de Celadores Sanitarios, un

empleo dotado con el sueldo anual de 17.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, por jubilación reglamentaria del titular del mismo.

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951 y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien dictar la siguiente corrida reglamentaria de escala entre funcionarios de aquellas Ramas y plantilla a los empleos que se cita:

Al sueldo de 17.880 pesetas, a don Jenaro Alonso Bouzon, con destino en el Servicio de Sanidad Exterior de Vigo; al sueldo de 15.720 pesetas, a don José Giner Forner, con destino en el de Valencia; al sueldo de 13.680 pesetas, a don Juan Cervantes López, con destino en el de Cádiz, y al sueldo de 11.400 pesetas, a don Mauricio F. Phüner Frias, con destino en el Servicio de Pasajes; todos ellos con efectividad de 18 del actual, percibiendo sus nuevos haberes, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, respectivamente, del capítulo 100, artículo 110, numeración 306.112/3 de la Sección 16 del presupuesto vigente y confirmandoseles en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos siguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1962.—El Director general, Jesús García Orecoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se citan a los Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional don Manuel Zurita Susinos, don José Madaria Garriga y don Jesús Miguel Cuadrado.

Vacante en la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional un empleo dotado con el sueldo anual de 20.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, por jubilación reglamentaria del titular del mismo.

Esta Dirección General, de conformidad con el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951 y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien promover en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se citan a los siguientes funcionarios de aquella plantilla:

Al empleo de Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, con el sueldo anual de 20.040 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Manuel Zurita Susinos, actualmente Médico en la misma plantilla, con el sueldo anual de 17.760 pesetas y con destino en el Servicio de Laboratorio de la repetida Lucha en Ceuta; al empleo de Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, con el sueldo anual de 17.760 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don José Madaria Garriga, actualmente Médico de la propia plantilla, con el sueldo anual de 15.360 pesetas y destino en el Servicio Oficial Antivenéreo de Alicante, y Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, con el sueldo anual de 15.360 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don Jesús Miguel Cuadrado, actualmente Médico de la mencionada plantilla, con el sueldo anual de 13.680 pesetas y destino en el Servicio Oficial Antivenéreo de Jativa; todos ellos con la efectividad de 29 de octubre último, percibiendo sus nuevos haberes del capítulo 100, artículo 110, numeración 306.112/6 de la Sección 16 del presupuesto vigente y quedando confirmados en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1962.—El Director general, Jesús García Orecoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal de esta Dirección General.